OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SCJ-856-2024 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SANDRA PAOLA JAIMES CHONA

Entre los suscritos, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.007.606, quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C**., en calidad de Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. 001 del 1 de enero de 2024 y del que tomó posesión según Acta No. 7 del mismo día, quien para efectos de este Otrosí se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **SANDRA PAOLA JAIMES CHONA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.820.987, domiciliado(a) en esta ciudad, quien actúa en nombre propio, y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. SCJ-856-2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 6 de mayo de 2024, **LA SECRETARÍA** suscribió con **EL CONTRATISTA** el contrato de prestación de servicios profesionales No. SCJ-856-2024, cuyo objeto es*: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TERRITORIALES QUE SE ADELANTEN EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA Y ORIENTAR E INFORMAR DE MANERA INTEGRAL, CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS, A LOS USUARIOS QUE ACUDEN A TRAVES DE LOS CANALES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DE LA DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA, SOBRE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LAS CASAS DE JUSTICIA Y LAS DIFERENTES RUTAS Y ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA".* **2)** Que el plazo pactado en el contrato en mención es de **OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir del día 10 de mayo de 2024, fecha en la que se cumplieron los requisitos de ejecución. **3)** Que el contrato fue suscrito por un valor **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($36.490.400). 4)** Que mediante memorando No. 3-2024-40695 del 4 de diciembre de 2024 se radicó en la Dirección Jurídica y Contractual el formato (F-GCT-1124) "Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios" firmado por la Directora de Acceso a la Justicia, quien, en su calidad de supervisor, justifica la conveniencia de realizar una adición por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.605.578)**, y una prórroga por un plazo de **UN (1) MES. 5)** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para **LA SECRETARÍA**. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:** Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-856-2024, por un plazo de **UN (1) MES**, hasta el día **31 de enero de 2025** y en consecuencia modificar la cláusula segunda – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios, la cual quedará así: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **OCHO (8) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución*". **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** Adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.605.578)**, y en consecuencia modificar la cláusula cuarta – VALOR DEL CONTRATO; la cual quedará así: "*El valor del presente contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($38.095.978)** y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato*". **PARÁGRAFO:** Los pagos a que se obliga **LA SECRETARÍA** por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2024, expedido(s) por el responsable del presupuesto, así:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, pisos: 6,13,14,16
Teléfono:3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SCJ-856-2024 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SANDRA PAOLA JAIMES CHONA

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR POR AFECTAR CDP
2020	29 de noviembre de 2024	O230117120220240295	$ 1.605.578	$ 1.605.578

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía única, tomada con el contrato principal, en los términos de la presente adición, prorroga y modificación. **CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí: 1. Memorando No. 3-2024-40695 del 4 de diciembre de 2024, 2. Formato (F-GCT-1124) *"Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios"*. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Anexos. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. SCJ-856-2024, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C.,

Elaboró: Jhon Jairo Hernández Velosa - Abogado Contratista - Dirección Jurídica y Contractual
Revisó: Sergio Andrés Hernández Botia – Abogado Contratista Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual Anamaría moreno g
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solorzano. Subsecretario de Gestión Institucional

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, pisos: 6,13,14,16
Teléfono:3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co